



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 30 de septiembre de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0004580/2019, donde se tramita el llamado a registro de aspirantes para la provisión de **UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, Interino**, con destino al **ÁREA DE QUÍMICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **QUÍMICA ANALÍTICA 1** de la Carrera Ingeniería Química), y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a inscripción de aspirantes se dispuso por la Resolución N° 448/19- Decanato.

Que mediante la Resolución N° 939/19-Decanato se declaró desierto el registro de aspirantes convocado por la Resolución N° 448/19 del Decanato, para la provisión UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO)**, Dedicación Simple, Interino, con destino al **ÁREA DE QUÍMICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **QUÍMICA ANALÍTICA 1** de la Carrera Ingeniería Química); en virtud del dictamen emitido por la Comisión Asesora obrante a fojas 36 y 37 del EXP-USL: 0004580/2019.

Que concluidos los plazos procedimentales, corresponde proceder a la reapertura del presente llamado a registro de aspirantes, conforme lo solicitado por el Director del Departamento de Ciencias Básicas (a fs. 41).

Que el departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Reabrir entre los días 11 y 18 de octubre de 2019**, el período de inscripción del llamado a registro de aspirantes convocado por la Resolución D. N° 448/19 para cubrir **UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO)**, Dedicación Simple, Interino, con destino al **ÁREA DE QUÍMICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **QUÍMICA ANALÍTICA 1** de la Carrera Ingeniería Química).

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo, y archívese.

**RESOLUCIÓN D. N° 1.071/19**

njl-mar

  
Ing. Patricia Gimeno  
Secretaria Académica  
FICA - UNSL

  
Ing. Sergio Luis RIBOTTA  
Decano  
FICA - UNSL